

	<b>COMUNICACIONES EXTERNAS</b>	Código	C-FR-07
		Versión	00
		Fecha	01/09/2015
		Página	1 de 1

## BOLETÍN INFORMATIVO Nro 103 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

la socialización del proyecto de acuerdo 012 por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias de inversión y de funcionamiento, estuvo a cargo del secretario jurídico Oscar Muñoz Vásquez y el secretario de infraestructura, Wilfredo Madrigal Hoyos. El doctor Muñoz hizo alusión a que, el proyecto tiene varias motivaciones propias de la democracia en Colombia colocando a Itagüí en un escenario de necesidad de pensar una arquitectura que, desde lo jurídico, económico y en lo relacionado a la inversión y funcionamiento de la administración municipal cumplir las metas establecidas. Es por eso, que, están solicitando al concejo autorización para vigencias futuras.

El proyecto autoriza la contratación para objetos de inversión por un valor de cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y seis millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y un pesos mil (\$42.666.754.871) para las vigencias 2021 y 2022 la cual se desarrolla en el marco del plan de desarrollo itagüí ciudad de oportunidades y en cumplimiento de las disposiciones legales; para el desarrollo de las actividades inherentes a los programas, proyectos y las estrategias relacionadas con la línea de inversión de deporte, recreación y todas sus manifestaciones en el municipio de Itagüí; el desarrollo de las actividades inherentes a los programas, proyectos y las estrategias relacionadas con la línea de inversión de cultura en el municipio de Itagüí y para la construcción de estructuras hidráulicas, obras de contención y obras de mantenimiento en puntos críticos en diferentes quebradas del municipio.

Igualmente, el Doctor Oscar Muñoz y el asesor Ricardo Valencia, de la secretaría de hacienda socializaron el proyecto de acuerdo 013, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 2155 DE 2021; que contiene unas disposiciones con unas normas que es necesario adoptarlas desde el ordenamiento municipal para poderlas aplicar e integrarlas en el estatuto tributario.

Culminada la sesión las comisiones encargadas dieron primer debate a los dos proyectos de acuerdo, siendo aprobado el proyecto 012 por 7 votos afirmativos y 4 negativos.

La comisión segunda impartió primer debate al proyecto de acuerdo 013, aprobándolo por unanimidad.